

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 4500  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA,

24 SET. 2013

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delegación de firmas.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Memorando N° 324 de fecha 20 de Junio del 2013, de la Directora(S), del Centro de Salud Eduardo Frei M., con el que informa que el fuero Maternal de la funcionaria que a continuación se menciona, tuvo vigencia hasta el 21.06.2013 y que a contar del 24.06.2013 cumplirá el horario normal que se señala.

**DECRETO :**

**MODIFICASE**, el horario de trabajo de la persona más abajo individualizada, a cumplir de la forma que se indica, estableciéndose el horario normal de funcionamiento en el Centro de Salud Comunal, el que queda de la forma detallada a continuación.

NOMBRE	: <b>JACQUELINE DOMENES MIRANDA</b>
RUT.	: [REDACTED]
CARGO	: Administrativo
Dependencia	: Centro de Salud Eduardo Frei M.
JORNADA	: 44 horas
DESDE	: 24 de Junio de 2013
HORARIO	: Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 horas, Viernes de 08:00 a 16:00 horas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIA ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LANDIA SILVA JERIA  
JEFE DEPTO. DE SALUD (S)  
ORDEN DEL SR. ALCALDE

ISJ/POF/ada.-